



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



CUDAP. 0025915/2010

VISTO:

La fecha de vencimiento del Concurso del cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, del Ing. Agr. Héctor Mario FONTÁN, según Resolución Decanal N° 908/05, el 26 de mayo de 2008; y

La fecha de vencimiento de renovación interina en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, del Ing. Agr. Héctor Mario FONTÁN, es el 26 de mayo de 2010.

CONSIDERANDO:

Que corresponde designar al docente en el cargo que tenía por Concurso y conceder licencia sin goce de haberes en el mismo por cargo de mayor jerarquía mientras duren sus funciones como Secretario de Agricultura en el ámbito del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la Provincia de Córdoba (Decreto N° 2275 del Poder Ejecutivo de Córdoba).

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar con carácter de Interino al Ing. Agr. Héctor Mario FONTÁN, Leg. N° 18.729, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, en el Departamento de Producción Vegetal, para cumplir funciones en la Cátedra de Olericultura, a partir del 27 de mayo de 2010 y hasta el 26 de mayo de 2012.

ARTÍCULO 2°: La designación dispuesta en el artículo precedente, caducará de pleno derecho si el cargo es cubierto por concurso o declarado desierto.

ARTÍCULO 3°: Conceder Licencia sin goce de haberes al Ing. Agr. Héctor Mario FONTÁN, Leg. N° 18.729, Profesor Asociado con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Olericultura, del Departamento de Producción Vegetal, desde el 27 de mayo de 2010 y hasta el 26 de mayo de 2012, ó mientras duren sus funciones como Secretario de Agricultura en el ámbito del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la Provincia de Córdoba (Decreto N° 2275 del Poder Ejecutivo de Córdoba); en el marco del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 3413/79, Capítulo IV, Artículo 13, Apartado II, Inciso e).

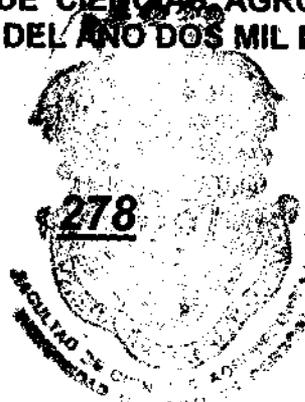
ARTÍCULO 4: Disponer que el al Ing. Agr. Héctor Mario FONTÁN, Leg. N° 18.729, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56° modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTÍCULO 5°: Por Mesa de Entradas, notifíquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese además a la Dirección Departamental, y al interesado. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°:
E.A./



Ing. Agr. Ing. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA